



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Traslado Liquidación Crédito 446 CGP
Radicado:	Ejecutivo Laboral 050313189001-2015/00061-00
Ejecutante:	Porvenir
Ejecutado:	Municipio de Anorí

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso el,

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO AMALFI, ANTIOQUIA

LISTA N. 02



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

TRASLADO DEL ARTICULO 110 C.G.P

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
Ejecutivo Laboral	2015- 00062	Porvenir	Municipio Anorí	CORRE TRASLADO Liquidación Crédito

FIJADO 19 DE Abril DE 2022 A LAS 8:00 AM

[/documents/36546412/98699855/2015-00061+Porvenir+vs+Municipio+de+Anor%C3%AD%20-+Memorial+aportando+liquidaci%C3%B3n+del+cr%C3%A9dito+y+manifestando+imposibilid+fusionado.pdf/3b88bb7a-e9db-43b1-af9e-c44d2f54d6b3](#)

DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 PM

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
SECRETARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

INICIA TRASLADO 20 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00AM

TERMINA TRASLADO 22 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 PM

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
SECRETARIO